



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010"**



Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" **Sector:** Salud **Clave:** 160

Unidad Auditada: Dirección de Administración y Finanzas y Subdirección de Recursos Financieros.

Clave del Programa y descripción de la auditoría: 320, "Revisión a la correcta y oportuna planeación de los anteproyectos de ingresos y gastos 2015; que la recuperación de cartera en lo referente a créditos otorgados a instituciones y particulares se recupere en forma ágil, así como que el gasto de operación se apegue a las disposiciones normativas en la materia y que se encuentre debidamente soportado".

"2016, año del nuevo sistema de justicia penal"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de Octubre de 2016.

Oficio número: OIC-AI/HRAEV/125/2016.

Contador Público

José Rafael Cuellar Romero

Director de Administración y Finanzas del Hospital Regional de Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

Licenciado

Antonio Galván Romero

Titular del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

En relación con la orden de auditoría número 05/2016, y de conformidad con las fracciones IX y XXIV del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 305, 306, 307 y 309 del Reglamento de la misma; Fracción IX del artículo 79 y fracción II inciso a) numeral 1 y 2 del 80, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; artículo 17 del Decreto de creación del H.R.A.E.V. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2009; con lo señalado en el numeral 21 primero y segundo párrafo de las "DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORIAS, REVISIONES Y VISITAS DE INSPECCION", contenidas en el artículo TERCERO, del ACUERDO que se

1314. 12:55
05 OCT 2016
Pauvina R

NO. DE EXPEDIENTE:	05/2016
FECHA DE CLASIFICACION:	04 de Julio de 2016
RESERVADA:	En su totalidad
PERIODO DE RESERVA:	3 años
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 13 fracción. V y 14, fracción VI de la LFTAIPG
FUNDAMENTO LEGAL:	En su totalidad
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 18, Fracc. II de la LFTAIPG, y 37 de su Reglamento.

EL TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HRAEV
C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo.



1-10
Lra. Anderson
Gonzalez
4-10

RECIBIDO
04 OCT 2016
DIRECCION DE
ASUNTOS JURIDICOS

1
Cordero N. Ilio

establecen las

Disposiciones Generales para la realización de Auditorias, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, con última reforma publicada en dicho medio de difusión del Gobierno de la República el 16 de junio de 2011 y en cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe que contiene un resumen de los resultados obtenidos, así como las cédulas de observaciones y los anexos correspondientes. De dichas observaciones, sobresalen los siguientes aspectos:

- De los créditos otorgados por atenciones médicas, quirúrgicas y hospitalarias a pacientes que fueron derivados por Instituciones en el ejercicio 2015 se cerró dicho año con un saldo por recuperar de \$ 23'901. Míles, de los cuales \$ 22'965. Míles corresponden a 4 instituciones, a saber: Secretaría de Salud en Tamaulipas, IMSS, ISSSTE y Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, por los cuales se carecen de acciones efectivas para su recuperación. En cuanto a adeudos de particulares derivados de los mismos servicios, se tomó una muestra de 20 casos que suman \$ 2'545. Míles, de los cuales no se han recuperado \$ 2,056. Míles, y de igual forma no existen acciones concretas para lograr su ingreso.
- Existen créditos que al cierre del ejercicio 2015 suman \$ 1'133. Míles que derivan de este tipo de atenciones los cuales se otorgaron a pacientes de instituciones por las cuales no se contó con convenio y de igual forma no se han realizado acciones para su efectividad.
- No existe una adecuada conciliación entre los registros contables y el reporte del presupuesto ejercido de algunas de los saldos de las partidas presupuestales 2000 y 3000 al cierre del ejercicio 2015. Así mismo y de acuerdo a los registros contables y a las operaciones realizadas en el periodo 2015, las cuales afecta a la cuenta de Almacenes, se determina una diferencia por \$ 5'338.8 Míles.
- Existen deficiencias en la documentación soporte al gasto ejercido en 2015, tanto en recursos fiscales como en propios, debido a que se detectaron pagos por concepto de servicios en los cuales solo se anexan actas circunstanciadas como evidencia documental del servicio recibido y adquisición de bienes que se recibieron en forma manual, sin afectar el sistema informático ya existente (Medsys).

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas señaladas en las cédulas de observaciones, en los términos y plazos ahí plasmados. Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas para constatar su solución definitiva.

Atentamente


C.P. Jorge Erasmo Reyna Acevedo
Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital
Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"

Con copia para:

- Dr. Vicente Enrique Flores Rodríguez.- Director General del Hospital Regional de Alta especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" - Para su conocimiento.
- Subdirección de Recursos Financieros del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" - Para su conocimiento y seguimiento.



ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA
"BICENTENARIO 2010".

INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA

Hoja No. 2 de 33

No. de Auditoría: 05/2016

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" Sector: Salud. Clave: 160

Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de asuntos jurídicos.	Clave del programa y descripción de la auditoría: Clave 320, "Revisión a la correcta y oportuna planeación de los anteproyectos de ingresos y gastos 2015; que la recuperación de cartera en lo referente a créditos otorgados a instituciones y particulares se recupere en forma ágil, así como que el gasto de operación se apegue a las disposiciones normativas en la materia y que se encuentre debidamente soportado".
--	--

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA.

La Auditoría con número de folio 05/2016, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2016 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 05/2016 fue notificada por medio del oficio OIC-AL/HRAEV/075-2016 de fecha 04 de julio de 2016.

Dicha revisión fue realizada principalmente en la Dirección de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Financieros), analizando algunos aspectos competencia del Departamento de Asuntos Jurídicos.

En la práctica de esta auditoría estuvieron comisionados los auditores C.P. Petra Guillermina Medina Chávez y el C.P. Javier Hernández Pérez, con la supervisión del Titular del Área de Auditoría Interna el C.P. José Reséndez Ruíz, y se inició el 04 de julio de 2016, contemplándose su conclusión el 02 de septiembre de 2016. Posteriormente con el oficio OIC-AL/HRAEV/097-2016 de fecha 01 de Septiembre de 2016 se notificó ampliación al término de la misma para el 16 de Septiembre de 2016 y posteriormente se notificó una nueva ampliación mediante el oficio OIC-AL/HRAEV/102-2016 de fecha 14 de Septiembre de 2016, para su conclusión el día 23 de septiembre de 2016.

II.- OBJETO Y PERIODO REVISADO.

II.1 Objeto:

El objetivo principal fue el verificar que se haya cumplido en tiempo y forma con la elaboración de los anteproyectos de presupuesto, tanto de ingresos como de egresos; valorar el incremento que en su caso se tenga de la cartera de créditos por cobrar con relación al año anterior y la antigüedad de los mismos, verificando que las acciones que se realicen para su recuperación sean contundentes y efectivas; asimismo constatar el correcto ejercicio del gasto



Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"		Sector: Salud.	Clave: 160
Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de asuntos jurídicos.	Clave del programa y descripción de la auditoría: Clave 320, "Revisión a la correcta y oportuna planeación de los anteproyectos de ingresos y gastos 2015; que la recuperación de cartera en lo referente a créditos otorgados a instituciones y particulares se recupere en forma ágil, así como que el gasto de operación se apegue a las disposiciones normativas en la materia y que se encuentre debidamente soportado".		

corriente; que se cuente con la documentación soporte respectiva, verificando la existencia de controles adecuados y supervisión; que se apeguen a las disposiciones de austeridad y racionalidad presupuestal y que los estados financieros sean elaborados de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

II.2 Período revisado:

El alcance de la misma fue la revisión selectiva de las operaciones desarrolladas en el ejercicio 2015.

III.- RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

- De los créditos otorgados a instituciones mediante la celebración de convenios para atenciones médicas, quirúrgicas y hospitalarias en 2015, existe un saldo pendiente de recuperar de \$ 22'965. Miles. Por otra parte de un muestra seleccionada de créditos otorgados a particulares en el mismo 2015, existe un saldo pendiente de recuperar de \$ 2'056 Miles, sin que al respecto existan acciones efectivas para lograr su recuperación. (Se tuvo incremento en cuentas por cobrar del cierre 2014 al cierre 2015 del orden de \$ 20'134. Miles).
- Se cuenta con un importe de \$ 1'133. Miles pendiente de recuperar que corresponde a 5 instituciones con las cuales no se celebró convenio y dentro de dicho saldo están \$ 51. Miles de 3 de ellas sin movimiento desde 2014. Por tales importes, no se han realizado acciones para lograr la efectividad de los adeudos.
- Se determina que no existe una conciliación efectiva entre las cifras registradas del Presupuesto Ejercido y los Registros Contables al 31 de diciembre de 2015, debido a que se detectaron diferencias entre algunas partidas de los capítulos 2000 y 3000, (en el Capítulo 2000 diferencia de menos -\$ 3.70 Miles y en el Capítulo 3000 diferencia de mas \$ 85.8 Miles). Asimismo se determinó una diferencia en la cuenta de Almacenes por \$ 5'338.7 Miles, entre lo reportado en el Estado de Situación Financiera al 31/12/2015 y las operaciones registradas en la mencionada cuenta durante el ejercicio 2015.



INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA

Ente: Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"		Sector: Salud.	Clave: 160
Unidad auditada: Dirección de Administración y Finanzas/Subdirección de Recursos Financieros y Departamento de asuntos jurídicos.	Clave del programa y descripción de la auditoría: Clave 320, "Revisión a la correcta y oportuna planeación de los anteproyectos de ingresos y gastos 2015; que la recuperación de cartera en lo referente a créditos otorgados a instituciones y particulares se recupere en forma ágil, así como que el gasto de operación se apeque a las disposiciones normativas en la materia y que se encuentre debidamente soportado".		

- Existen inconsistencias en la documentación soporte al Gasto de Operaciones 2015, tanto al presupuesto ejercido de Recursos Fiscales como de Propios, ya que se detectaron diversos pagos por concepto de servicios profesionales administrativos, médicos, de cursos, de mantenimiento preventivos y correctivo a equipo médico, de alimentos y coffee break, etc., a los cuales solo se les anexa una acta circunstanciada en la cual se declara que los servicios fueron recibidos, sin anexar la documentación que efectivamente respalde que los servicios fueron recibidos conforme al objeto por el cual fueron contratados. Así mismo se realizaron adquisiciones de bienes de los cuales se les dio recepción de manera manual, sin afectar el sistema que se tiene implementado en la Institución (Sistema Medsys).

IV.- CONCLUSION

Se determina que no se han implementado acciones efectivas de cobro que permitan la recuperación oportuna de los créditos otorgados tanto a Instituciones como a particulares por los servicios médicos, quirúrgicos y hospitalarios que se brindan; a pesar que en 4 de las instituciones que derivan más pacientes se contó con convenios en el ejercicio 2015, (Secretaría de Salud en Tamaulipas, IMSS, ISSSTE y fideicomiso del Sistema de Protección social en Salud), no se hacen efectivas las cláusulas ahí pactadas, lo que limita que sean recuperados los adeudados.

Asimismo, se continua careciendo de un sistema contable que permita la concatenación de las operaciones contables y presupuestales, de tal suerte que las cifras que se reflejen en estados financieros sean comparables, oportunas y confiables, asimismo los controles que se tienen en cuanto garantizar que la documentación soporte que se anexa a las erogaciones no son del todo efectivos, originando que se carezca de ella o que no esté debidamente integrada tanto para su gestión de pago como para su registro contable. Por otra parte, no se tienen establecidas políticas y procedimientos a efecto de que la recepción de los bienes adquiridos invariablemente se lleven a cabo los registros en el sistema implementado (medsys), evitando en lo mínimo las recepciones manuales, las cuales en su caso deben estar plenamente justificadas.